



Boletín Oficial

DEL

Obispado de Osma

AÑO LXXIX. 20 DE MAYO DE 1938 NUM. VI

SUMARIO:—Santa Pastoral Visita.—Circular del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo sobre relación de hechos luctuosos ocurridos en estos últimos años.—Secretaría de Cámara y Gobierno.—Circulares sobre el mes del Sagrado Corazón. Id. ordenando Preces al Espíritu Santo. Id. Anunciando Ordenes Generales para las Téporas de la Santísima Trinidad.—Conferencias Morales y Litúrgicas.—Retractación.—Colecta del «Día del Seminario en 1937: (Continuación).

Santa Pastoral Visita

El Excmo. y Rvdmo. Prelado ha salido el día 16 de los corrientes, acompañado del M. I. Sr. D. Pedro del Pozo y de su Capellán D. Martiniano Pastor, a practicar la Santa Pastoral Visita en los pueblos de los arciprestazgos de Torlengua, Reznos, Hinojosa del Campo, Peroniel y Gómara. Dios mediante, no regresará Su Excia. Rvdma. a la capital diocesana hasta el día 7 de junio de este año.

Quiera el Señor acompañarle en su apostólica misión con las bendiciones del Cielo, que hagan fructuosos sus pastorales desvelos, pidiendo a sus sacerdotes que así lo supliquen en sus oraciones al Altísimo.

CIRCULAR

Sobre relación de hechos luctuosos ocurridos en estos últimos años

Tenemos el encargo de redactar, para su oportuna remisión a la Secretaría de Estado de Su Santidad, una monografía en la que se refieran, en forma autorizada y del todo verídica, los daños de todo género causados por la revolución en nuestra Patria, ajustándonos a un cuestionario que para este fin hemos recibido por conducto autorizado del Excmo. y Rvdmo. Sr. Delegado Apostólico y Encargado de Negocios de la Santa Sede en España.

Del mismo Excmo. y Revdmo. Sr. hemos recibido también el cuestionario o relación que a continuación publicamos, para que sirva de modelo a los Rvdos. Párrocos y demás Encargados de parroquias en las relaciones que han de remitirnos antes del 15 del próximo junio teniendo en cuenta:

1.º Que las referencias sean escrupulosamente exactas, de suerte que los hechos que se afirmen y las circunstancias de los mismos merezcan fe histórica cabal; dando, lo cierto, como cierto; y lo dudoso, como tal, llamando la atención sobre las dudas e incertidumbres en que pudieran hallarse envueltas algunas de la cosas que se digan haber acaecido.

2.º Que las informaciones se hagan contestando punto por punto y con el mismo orden a las distintas cuestiones que comprenden los cinco apartados de la indicada relación.

3.º Que para ello se utilicen pliegos en folio dejando a uno y otro lado un margen prudencial y procurando que la redacción sea esmerada y la letra clara y perfectamente inteligible.

Burgo de Osma, 13 de mayo de 1938.

† EL OBISPO.

RELACION

de los hechos ocurridos con motivo de la guerra determinada por el levantamiento cívico militar de 18 de julio de 1936.

Parroquia de

- I.—Cuestiones generales.
- II.—Personas.
- III.—Cosas sagradas.
- IV.—Otros bienes de la iglesia.
- V.—Cultos.

I.—Cuestiones generales

1.—Si antes de la revolución, especialmente desde las elecciones de 16 de febrero de 1936, se creó en esa Parroquia alguna situación violenta contra la Iglesia o contra el orden social. Concrétense hechos todo lo posible.

2.—¿Cuál fué el resultado de las elecciones generales de 16 de febrero de 1936? Centros políticos que existían y su preponderancia.

3.—Actuaciones revolucionarias inmediatas a la guerra; su relación con la Iglesia; ¿se formaron listas negras y qué personas entraron en ellas?

4.—Actitud del pueblo ante los desmanes ocurridos; ¿fueron de las mismas localidades los que los causaron? Si fué así, ¿hubo reacción por p rte del pueblo? ¿Adoptó éste medidas extraordinarias para salvar la vida del párroco y sacerdotes o, por el contrario, los delató y causó su muerte.

5.—¿Hubo defecciones durante el dominio de los rojos?

6.—Qué efecto ha producido en la estimación del pueblo el cambio del régimen marxista por el del Gobierno Nacional?

7.—El hecho de la guerra ha producido en el pueblo reacción religiosa y en sentido de mejora de costumbres? La aportación de datos estadísticos y puntualización de hechos sería muy conveniente.

8.—En especial dígase si los católicos han demostrado solicitud en regularizar su situación religiosa, legalizando matrimonios, bautizando a sus hijos, aplicando sufragios para sus difuntos, etc.

II.—Personas

1.—Si los sacerdotes, religiosos y seminaristas de esa Parroquia fueron perseguidos, encarcelados, maltratados o martirizados. Refiérase la actitud de las víctimas ante esos atropellos y desmanes. Respecto a los sacerdotes consígnese el cargo que ejercían; respecto a los religiosos y religiosas la Orden o Congregación a que pertenecían, y de qué Facultad eran los seminaristas (Humanidades, Filosofía, Teología). Consígnese el número que de cada clase fueron asesinados.

2.—Número total de seculares asesinados. ¿Cuántos lo fueron precisamente por sus ideas religiosas?

3.—Actos de heroísmo practicados en su martirio y pruebas de fe, de religiosidad, de caridad y de perdón de los enemigos, que acaso dieron.

III.—Cosas sagradas

1.—Si la iglesia parroquial y demás iglesias de esa feligresía fueron saqueadas, destruidas o notablemente mutiladas en su fábrica.

2.—Si fueron incautadas y destinadas a otros usos y cuáles fueron éstos.

3.—Si no habiendo sido destruidas fueron, no obstante, cerradas al culto.

4.—Cálculo global aproximado de los daños su-

fridos en sus fábricas por los templos parroquiales y demás iglesias.

5.—Santuarios y ermitas existentes en esa Parroquia. Si fueron destruidos o mutilados y cálculo aproximado de los daños causados.

6.—Si el órgano, retablos, tablas pictóricas, telas, tapices, imágenes de talla, vasos sagrados, campanas ornamentos que la Parroquia tuviera fueron destruidos, deteriorados o robados. Detállese todo lo posible, especialmente lo que se refiere a obras de pintura, escultura, orfebrería, notables por su factura o valor que hayan sido destruidas o hayan desaparecido,

7.—Valor aproximado global de las pérdidas sufridas en este orden por la iglesia parroquial y por las demás iglesias filiales, conventos, santuarios, ermitas y otros.

8.—Si durante la revuelta se incautaron del cementerio.

9.—Si fué profanado. Si ha habido profanación de sepulturas y si lo ha sido la de algún personaje famoso.

10.—Forma de profanación de las tecas con cuerpos de santos o de las reliquias sagradas.

11.—Cómo se ha realizado la inhumación de cadáveres, durante el tiempo del dominio marxista, de los católicos y de los enemigos de la Iglesia,

IV.—Otros bienes de la Iglesia

1.—Si la casa parroquial y otros edificios de pertenencia de la parroquia fueron total o parcialmente destruidos; importe global aproximado de los daños causados. Dígase también si fué destruido algún convento de religiosos o religiosas: especialmente si era notable por su valor histórico o artístico.

2.—Si los edificios no destruidos fueron incautados y a qué uso se destinaron.

3.— Suerte que haya cabido al archivo parroquial. Puntualícense los libros de partidas sacramentales destruidos o desaparecidos y si desapareció también algún otro documento notable por su valor histórico.

4.— Si se custodiaban en la parroquia valores del Estado, nacionales o extranjeros, industriales, etc., pertenecientes a fundaciones o mandas pías, ¿fueron robados o destruidos o incautados y en qué cantidad. Si fueron también robados los fondos de Asociaciones Cofradías, Pías Uniones y en qué cuantía.

V.—Culto

1.— Si el culto católico fué parcial o totalmente suprimido en esa parroquia durante el dominio rojo y por qué causa; prohibición, temor justificado, falta de sacerdotes, etc.

2.— Promedio de tiempo en que estuvo supendido todo el culto religioso, público y también privado.

2.— Si hubo en algún sitio conato de implantación de otro culto o superstición. Se dieron imitaciones sacrílegas del culto católico? ¿Se utilizaron para ello ornamentos y utensilios sagrados?

4.— ¿Se profanaron las Sagradas Formas o las imágenes sagradas? Forma de la profanación y en qué imagen se cebó particularmente la impiedad. Otros sacrilegios, si los hubo.

5.— ¿Durante el dominio de los marxistas, se celebró clandestinamente el culto en algún sitio? ¿Se administraron sacramentos? Consígnese la forma en que se tenía el culto, sus actos principales, la forma de administración de sacramentos, especialmente el de la penitencia y el de la eucaristía. Forma usual de la celebración de los matrimonios y abusos que en este punto se hayan cometido.

6.— Frutos de vida cristiana que se lograron con ello o posibles abusos que se cometieron.

CIRCULARES DE **Secretaría de Cámara y Gobierno**

I—Mes de junio Consagrado al Sagrado Corazón de Jesús

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo recuerda y encarece a los Rvdos. Sres. Curas párrocos y encargados de parroquias, así como a todos sus fieles diocesanos, que durante el próximo mes de junio, consagrado a honrar con especiales cultos al Sagrado Corazón de Jesús, procuren celebrar con el mayor fervor las funciones de costumbre, esforzándose muy particularmente en que sea más fervorosa, cristiana y santa la conducta de todos, y más fiel y constante la observancia de los preceptos del Señor y de la Santa Madre Iglesia; pues sólo así podemos esperar confiadamente que sea pronto un hecho la paz en esta nuestra querida España, que Su Madre y nuestra Madre quiso tomar bajo su protección y tutela cuando vino en carne mortal a Zaragoza, y en la que El ha prometido reinar con más predilección que en otras partes.

Y para mejor conseguir estos deseos, da por reproducidas las disposiciones que figuran en el Boletín Oficial del Obispado del año próximo pasado, en la página 102 y siguiente, recomendando su más exacto cumplimiento.

II—Ordenes generales

Su Excía, Rvdma. el Obispo, mi Señor, contando con el favor divino, ha determinado conferir órdenes generales, Mayores y Menores, el día 12 de junio

próximo, Sábado de las Témporas de la Santísima Trinidad.

Los que aspiren a recibirlas presentarán en la Rectoral del Seminario Diocesano, antes del día 25 de los corrientes, las solicitudes dirigidas al Excelentísimo y Rvdmo. Prelado, con los demás documentos necesarios, a tenor del Código de Derecho Canónico, del Título XII, parte 3.^a de las sinodales del Obispado y de la Instrucción de la Sagrada Congregación de Sacramentos del 27 de diciembre de 1930.

Los exámenes se verificarán el día 27 de mayo referido, y los que fueren aprobados entrarán a practicar los Santos Ejercicios Espirituales en el Seminario Conciliar de la diócesis el día 2 del dicho mes de junio.

III.—Novenario de preces al Espíritu Santo

Asimismo, cumpliendo lo ordenado por Su Santidad el Papa León XIII, de feliz memoria, en su Encíclica *Divinum illud* de 9 de mayo de 1897, y a tenor de lo prescrito en la Sinodal 411 de las vigentes en el Obispado, Su Excia. Rvdma. ha dispuesto que, como en años anteriores, se recen en todas las Iglesias de la Diócesis las Preces públicas acostumbradas al Espíritu Santo en los nueve días que preceden a la Pascua de Pentecostés o durante el Octavavario de esta fiesta hasta el día de la Santísima Trinidad inclusive.

Por la devota recitación de estas preces, que consistirán por lo menos en el rezo de siete Padrenuestros, Avemarías y Gloria en honor del Epíritu Santo, el himno *Veni Creator*, el Versículo *Emitte Spiritum*

tuum etc. y la oración *Deus qui corda fidelium* etc. hay concedidos siete años y siete cuarentenas de perdón, por cada día, y una indulgencia plenaria, confesando y comulgando dentro del Novenario, aplicable a las almas del Purgatorio.

Burgo de Osma, 15 de mayo de 1938.

Bartolomé Marina

Vicesecretario

Agenda in collatione diei 9 junii

Fabius adeo distrahitur et in aliena fertur dum muneribus obit paroecialia, ut aliquoties nec rationem referre possit de formae debita prolatione nec de aliis ad validitatem Sacramentorum necessariis. Quadam igitur die, in qua baptismum ministrare tenetur, gravissimo negotio est implicatus Fabius; unde praeter distractiones quas jam ex temperamento et consuetudine patitur, alias plurimas habet ipsius animum nimis sollicitate torquentes. Baptismo ministrato, anxius haeret de validitate propter attentionis defectum, et apud se serio cogitat de iteratione.

Quaestio moralis

¿Quid sit attentio? Attentio interna et externa.

Quaenam attentio ad validitatem Sacramentorum requiratur? ¿Quaenam ad liceitatem?

Quaestio liturgica

¿Quomodo incensandi Celebrans et Subdiaconus, et a quonam?

Agenda in collatione diei 30 junii

Paroecianus quidam vivit in concubinato, et parochus firmiter apud se cogitat: nullatenus ei absolutionem impertiar, quando ad meum tribunale sistat, si prius occasionem non deserat et vitam quam degit, crimosam. Accedit igitur concubinarius praedictus ad confessionem cum parocho instituendam, et hic, cum concubinarium existimet sincere dolentem et cum proposito firmo concubinatum derelinquendi, ipsum absolvit; sed putat concubinarium non esse illum de quo cogitarat, sed alium, et serio dubitat, propter intentionis defectum, de absolutionis validitate.

Quaestio moralis

¿An intentio ministri debeat esse determinata quoad certam materiam et personam?

Quomodo intelligenda determinatio quoad personam. ¿Quid de absolutione concubinarum dicendum?

Quaestio liturgica

¿Quid faciendum a Diacono ab Orate, fratres, usque ad Praefationem?

RETRACTACION

Ha sido hecha en Burgo de Osma el 1.º de Mayo de 1938 por el Sr. D. Mariano Agudo, de la secta masonica. a la que perteneció.

Colecta del "Día del Seminario," (1937)

		Pesetas
<i>Suma anterior</i>		14367 49
Párroco y fieles de	Gumiel del Mercado.....	76 25
Párroco y fieles de	Guzmán	27
»	» Herrera.....	0 00
»	» Herreros	126
»	» Hinojar del Rey.	50 85
»	» La Hinojosa.....	34 45
»	» Huerta de Rey.....	150
»	» Ituero	10 25
»	» Langa	63 65
»	» Lodares.....	41 85
»	» Lubia	5
»	» Los Llamosos	10
»	» Madruédano.....	13 85
»	» Mambrilla de Castrejón.....	65
»	» Mamolar.....	9 30
»	» Matanza	26 50
»	» Matute	1 50
»	» Miñana	30 50
»	» Modamio	5 05
»	» Molinos de Duero.....	20 85
»	» Monteagul.....	160
»	» Moradillo de Roa.....	34 30
»	» Morales.....	13
»	» Morcuera.....	80
»	» La Muela	8 70
D. Fidel Barcons, Cura id.....		2 50
Párroco y fieles de	Muñecas.....	23
»	» Muriel de la Fuente.....	90
»	» Nafria la Llana.....	23
»	» Nava de Roa	62
»	» Navas del Pinar.....	26 70
D. ^a Paula Prieto, de id... ..		0 50
Cura y fieles de	Navapalos.....	10 25
»	» Ocenilla.....	3 65

» » La Olmeda.....	31
Hijas de María de Olmedillo.....	5
Cura de id.....	15
fieles de id.....	12
fieles de Olmillos.....	3 25
Cura de id.....	5
Cura y fieles de Hontangas.....	36
» » Hontoria del Pinar.....	135 40
» » Hontoria de Valdearados.....	73 35
» » La Horra.....	27
» » Osma.....	146 35
« » Osona.....	33
» » Oyales.....	77 25
» » Palacios de la Sierra.....	55
» » Pedraza.....	00
» » Aylloncillo.....	0 60
» » Pedrosa de Duero.....	29
» » Peñacoba.....	10
» » Peñalba de Castro.....	21 55
» » Peñalba del Sn. Esteban.....	52 50
» » Peñalcázar.....	8
» » Pedraja de Sn. Esteban.....	5 55
» » Peroniel.....	125
» » La Rubia.....	00
» » Pinilla de los Barruecos.....	8
» » Pinillos de Esgueva.....	34 85
D. Tomás Alcubilla, Médico de Terradillos.....	10
Cura y fieles de Piquera de Sn. Esteban.....	126 20
» » La Póveda.....	3 10
» » de id.....	3
» » Portelárbol.....	0 50
D. Ciriaco de Blas, parroco de Buitrago.....	2
Parroco y fieles de Quemada.....	13
« » Quintanamanvirgo.....	22 50
Quintanarraya fieles.....	24 45
id Cura.....	24
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>16881 31</u>